

ARCOS DE GRABA, S.L CIF B78610532

Domicilio social: C/ NUÑEZ DE BALBOA, 12, 28001 - Madrid

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

# IMPORTE FACTURA: 52,79 €

Nº Factura: W9280013123 emitida el 30 de diciembre de 1993

Periodo de consumo: 28 de noviembre de 1993 a 28 de diciembre de 1993

Fecha de cargo: 02 de enero de 1994

Referencia del contrato de suministro: 8846829172884

Remite: ARCOS DE GRABA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28001 MADRID

### **ENGRACIA NOBLE LAGOS**

Camino de Fuente Perdiz

49027 7amora

# **RESUMEN**

14.24 € Por potencia contratada 34,29 € Por energía consumida Impuesto electricidad 2,48 € 0,71€ Alquiler equipos medida y control 2% s/51,01 € IVA 1,02€ 7% s/0,71 € 0.05€

52,79€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (28 de noviembre de 1993)	7928 kWh
Lectura actual: real (28 de diciembre de 1993)	8180 kWh
Consumo en el periodo	252 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



# **DATOS DEL CONTRATO**

Titular: ENGRACIA NOBLE LAGOS

Dirección de suministro: Camino de Fuente Perdiz 49027 Zamora Dirección fiscal: Camino de Fuente Perdiz 49027 Zamora TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 142669008 Peaje de acceso: 3.0A Potencia contratada: 4,18 kW

Referencia del contrato de suministro  $\,$  ( ARCOS DE GRABA, S.L.): 8846829172884

Referencia del contrato de acceso (Servicios y Suministros Municipales de Chulilla, S.L.): 749024141403

Fecha final contrato: 28 de diciembre de 1993 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 30 de diciembre de 1993

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6799712178510328CSBS

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES31608904959351970\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E79276832272183253835716530 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ARCOS DE GRABA, S.L.): 900 103 325

Reclamaciones (ARCOS DE GRABA, S.L.): 900 103 325; ; fax: 900 103 325 Averías y Urgencias (Servicios y Suministros Municipales de Chulilla, S.L.): 900

Puntos de atención cercanos: C/ NUÑEZ DE BALBOA, 12 28001 MADRID Madrid Portal de medidas https://chulilla.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ARCOS DE GRABA, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28001 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

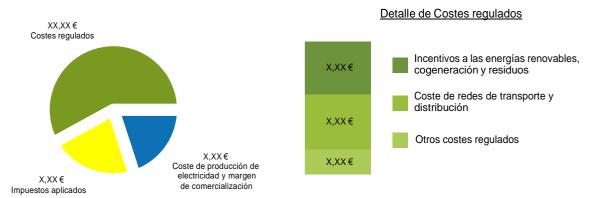
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en .

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 52,79 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,18 kW x 30 días x 0,104126 €/kW día 13,06 €

Comercialización

4,18 kW x 30 días x 0,009403 €/kW día 1,18 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

252 kWh x 0,070999 €/kWh 17,89 €

Coste energía

252 kWh x 0,065093 €/kWh 16,40 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/48,53 € 2,48 € Subtotal 51,01 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,023671 €/día	0,71 €
Subtotal otros conceptos	0,71 €
IMPORTE TOTAL	51,72€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/51,01 €	1,02€
7% s/0,71 €	0,05€

TOTAL IMPORTE FACTURA 52,79 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ARCOS DE GRABA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 103 325 y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €